

VISTO:

El Expediente nº 157.296 -C- 1992 del registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución nº 1331/90 relacionada con la Adecuación al Proyecto de Integración, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la evaluación realizada según el cronograma previsto en el proyecto original se desprende la necesidad de efectuar ajustes y/o adecuaciones al mencionado proyecto;

Que los mismos tienen como objetivo garantizar la continuidad de la implementación del proyecto en el Sistema Educativo Rionegrino;

Que a los mismos efectos es necesario el seguimiento de las acciones de sensibilización y concientización en el sistema;

Que es imprescindible realizar el control de gestión en cada instancia interviniente para asegurar la prosecución del proyecto;

POR ELLO:

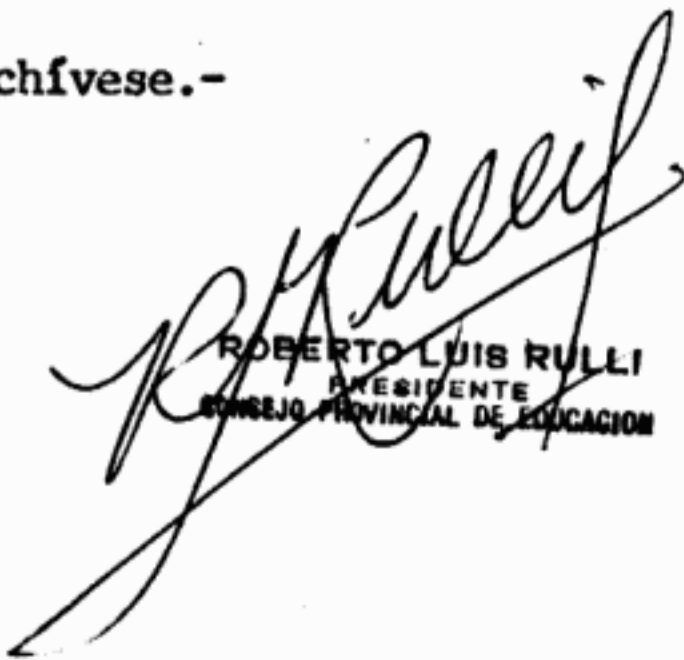
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:

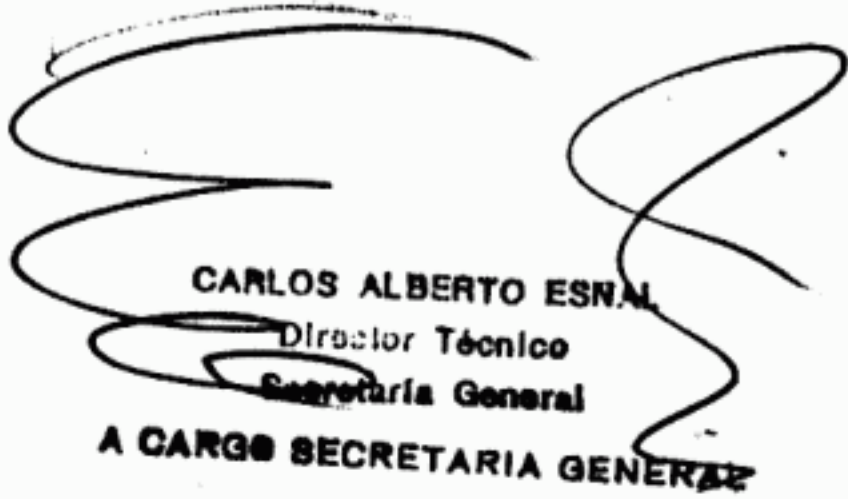
ARTICULO 1º.- APROBAR los ajustes y/o adecuaciones realizadas al "Proyecto de Integración de alumnos con Discapacidad Física, Sensorial, Mental Leve y con necesidades educativas especiales al Sistema Educativo Común" que obra de fs. 13 a 17 del Expediente nº 157.296 -C- 1992, respecto de su denominación, destinatarios del proyecto en el universo de las necesidades educativas especiales y pautas que sistematizan el proceso de integración en todas las instancias del sistema.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los ajustes y/adecuaciones expresas tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº **0855**
DNP/cae.-


ROBERTO LUIS RULLI
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


CARLOS ALBERTO ESNAL
Director Técnico
Secretaría General
A CARGO SECRETARIA GENERAL